



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

*Recibe Original  
José Zeind Domínguez  
03 Abril 2023  
17:00 hrs*



2023  
Francisco  
VILLA

**ACUSE DE RECIBO**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECTUR

**TURISMO** SUBSECRETARÍA DE TURISMO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

**RECIBIDO**

No. de Oficio: OIC-SECTUR/087/2023  
Asunto: Orden de la Auditoría al Desempeño 05/2023

Original ( ) Anexos ( ) Copia ( )  
Recibido por: *[Signature]* Hora: *17:00 hrs*

Secretaría de Turismo  
Oficina del C. Titular  
No. de Oficio: OIC-SECTUR/087/2023  
Desempeño 05/2023

**Dr. José Zeind Domínguez;**  
Director General de Certificación  
Turística en la Secretaría de Turismo.  
Presente.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2023.

Con objeto de verificar y promover en la unidad administrativa a su digno cargo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en los artículos; 109, fracción III, quinto párrafo y 113, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 37, fracciones VIII, IX, XII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 304, fracción III, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; capítulo I, artículos 1, 2 y 3, capítulo II, artículos 4, 5 y capítulo III, artículo 6, fracción III, inciso B), numeral 1, 37, fracción XIII, 38, fracción I, numeral 1 y 40, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; y en el capítulo II, artículo 4, fracción II, artículo 5, capítulo III, artículo 6, capítulo V, artículos 17, 18, 19 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, así como sus modificaciones, publicados en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y el 8 de diciembre de 2022, respectivamente; se le notifica que se llevará a cabo en las oficinas a su digno cargo, en sus áreas o cualquier otra instalación o domicilio, la Auditoría al Desempeño 05/2023, denominada: "Verificación de la calidad de los servicios turísticos y distintivos otorgados establecidos en el PP G001", con clave de programa 800.

Para tal efecto se solicita su intervención para que se proporcione a los CC. Auditores Públicos L.C. Andrés Casiano Mendoza y Lic. Ricardo Jesús González López, los libros principales y auxiliares, registros, reportes, informes, bases de datos, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones sustantivas, financieras y, presupuestales que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del Acto de Fiscalización. Dicho personal podrá realizar las diligencias que se estimen convenientes, en el desarrollo de la misma.

Como Coordinadora del Acto de Fiscalización, se designa a la Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, C.P. Olga García Santiago con base en lo dispuesto en los artículos 16 y 17 inciso e), del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, así como sus modificaciones.

En esa consideración, agradeceré a usted girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a este órgano fiscalizador, la información y documentación que sea requerida para llevar a cabo los procedimientos del Acto de Fiscalización, así como proporcionar el espacio físico y los recursos materiales necesarios al personal comisionado y se les brinde las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Asimismo, comunico a usted, que el Acto de Fiscalización tiene como objetivo: "Verificar los indicadores establecidos en la MIR respecto de la calidad de los servicios turísticos y distintivos otorgados", por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2022. El periodo estimado para la ejecución del acto de fiscalización es de trece semanas contadas a partir de la recepción de la presente orden, dicho acto dará inicio el día 3 de abril de 2023 finalizando el 30 junio del mismo año

Página 1 de 2

Calle Schiller No. 139, Piso 1, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 06587, Ciudad de México.  
Tel. 55 30 03 16 00 Ext. 4060; correo electrónico jose.rosillo.oic@funcionpublica.gob.mx

Anexos ( ) Copia ( )  
Recibido por: *[Signature]* Hora: *17:00*

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**03 ABR 2023**

**RECIBIDO**  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA  
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO



## Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo

Oficina del C. Titular

No. de Oficio: OIC-SECTUR/087/2023

Adicionalmente, con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, le solicito sirva designar un representante que funja como Enlace con este órgano fiscalizador, para la atención de los requerimientos de información y documentación, así como para facilitar la comunicación con el personal del área fiscalizadora y el área administrativa fiscalizada.

La información solicitada deberá ser proporcionada de todos aquellos documentos que obren en su poder, asimismo, en caso de que se generen formatos para atender el requerimiento, estos deberán estar firmados con nombre y cargo por los responsables de su elaboración, revisión y autorización e indicar en cada numeral si se trata de original o copia simple.

Mucho le agradeceré, manifestar si la información proporcionada contiene datos personales que deba ser tratada conforme lo disponen los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en su caso, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalmente, hago de su conocimiento que la información solicitada sea atendida en tiempo y forma, de lo contrario se estaría actualizando el supuesto previsto en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

  
MTRO. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS

OGS/ACM

C.c.p. Mtro. Humberto Hernández Haddad, Subsecretario de Turismo. Para su conocimiento  
C.P. Olga García Santiago.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del  
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo. Para su conocimiento.

Página 2 de 2